

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO USMANIA, R.L.

REGLAMENTO DE PRESTAMOS GARANTIZADO SOBRE CUENTA DE AHORRO DE NAVIDAD

- PRIMERO: La Cooperativa otorgará préstamos garantizado sobre cuenta de ahorro de navidad, hasta el 90 % del monto ahorrado.
- SEGUNDO: El interés a cobrar en este tipo de préstamo será del 2.50% sobre la tasa de interés anual que devenga el ahorro de navidad. Además se cobrará un gasto por manejo y papelería del 3.00% para los asociados regulares y para los asociados ahorristas se cobrará el 5.00%.
- TERCERO: Este préstamo debe ser cancelado a plazos mensuales desde el momento que al asociado o ahorrista solicite el préstamo hasta el 31 de octubre de ese mismo año.
- CUARTO: Si no ha terminado con el compromiso al momento de la fecha de devolución del ahorro de navidad, se le cobrará el saldo deudor más los intereses del que mantenga a esa fecha.

Lic. Emeterio Quintero Ramos
Presidente

Licda. Ibeth Castillo
Secretaria